

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 676**

---

---

**COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES**

Impreso el día 18 de agosto de 2000

Término del artículo 113. 30 de agosto de 2000

SUMARIO. **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre una excepción pedida al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los representantes del grupo propietario del Palacio Duhau, en el barrio de Recoleta, para que autorice la construcción de un hotel de 12 pisos, y cuestiones conexas **Lamisovsky y otros.** (4.172-D.-2000.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara.*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre una excepción y autorización para la construcción de un hotel de 12 pisos en el barrio de Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, a través del titular de Planeamiento Urbano informe.

1º — Si los representantes del grupo propietario del centenario Palacio Duhau (una de las residencias más antiguas y valiosas de la ciudad) y del predio lindero a la casona del barrio de Recoleta, habrían pedido al Gobierno de la Ciudad que se haga una

excepción y se autorice la construcción de un hotel de 12 pisos, ya que la iniciativa no se encuadra dentro de las normas urbanísticas porteñas.

2º— Si a cambio de este privilegio este grupo ofrecería, como moneda de cambio, reciclar y conservar la fachada de la mansión, aunque no respetaría el interior de la misma, ya que se pretende transformarla en un shopping de la moda, con locales de grandes marcas y restaurantes de lujo.

3º— Si el proyecto fue analizado por los términos de la repartición, y si al día de la fecha se ha producido algún informe al respecto.

De resultar afirmativo lo consultado en este punto, cuál ha sido la decisión adoptada al respecto.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2000.

*Juan C. Ayala. — Arnoldo Lamisovsky.  
— Horacio R. Colombi. — Aurelia A.  
Colucigno. — Elsa S. Quiroz — Héctor  
J. Cavallero. — Miguel A. Abella. —  
Pedro J. Calvo. — Atlanto Honcheruk.  
— Graciela E. Inda. — María G. Oca-  
ña. — Delki A. Scarpin.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo resuelve.

*Juan C. Ayala*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente.

Es lamentable que este tipo de hechos nos encuentren siempre con las manos vacías, no es la primera vez que un grupo económico se convierte en propietario de un bien que resulta a simple vista ser un patrimonio cultural del país, pero sin resguardo legal que lo contemple como tal.

En diferentes ciudades de nuestro territorio han sucedido hechos similares, y cuando estos casos toman difusión pública, sentimos que esos señores de gran poder adquisitivo, movidos siempre por intereses económicos, tienen en sus manos el futuro de propiedades u obras que representan un invaluable e irremplazable patrimonio para nuestro pueblo.

Hoy quienes tienen legalmente los derechos patrimoniales del centenario Palacio Duhau, una de las residencias más valiosas y antiguas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, situada en la avenida Alvear entre Rodríguez Peña y Montevideo y del medio lindero, ubicado sobre la calle Posadas, entre Rodríguez Peña y Montevideo, con tal liviandad pretenden tomar este patrimonio cultural de todos como objeto de presión para obtener por parte del

Gobierno de la Ciudad privilegios que van contra las normas urbanísticas porteñas.

De acuerdo a la actual situación estaríamos ante dos cuestiones que resultan por demás preocupantes, la primera, que los representantes de dicho grupo manifiestan que de no obtener un permiso especial, podrían llegar a demoler la mansión, ya que no existe ninguna ley que lo prohíba, lo que a las claras habla de un tipo de presión muy poco ética por parte de dichos empresarios, y la segunda es la falta de atención que evidentemente existe sobre este tipo de propiedades por parte del gobierno, que como en otros casos, espera a que estos bienes se encuentren en manos de quienes a costa de lucrar poco les importa el significado o el valor que estos puedan tener y que como si esto resultara poco pretenden utilizar la sensibilidad para obtener permisos en contra de las normas y en perjuicio de todos y sobre todo de quienes viven en la zona, que se manifiestan en total desacuerdo, con respecto a los planes que se pretenden llevar a cabo.

Por lo aquí expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

*Arnoldo Lamisovsky. — Franco A. Caviglia. — Eduardo R. Di Cola. — María R. Drisaldi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

##### RESUELVE:

Dingirse al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que, a través del titular de Planeamiento Urbano, señor Enrique García Espil informe.

1º — Si los representantes del grupo propietario del centenario Palacio Duhau (una de las residencias más antiguas y valiosas de la ciudad) y del predio lindero a la casona del barrio de Recoleta, habían pedido al Gobierno de la Ciudad que se haga una excepción y se autorice la construcción de un hotel de 12 pisos, ya que la iniciativa no se encuadra dentro de las normas urbanísticas porteñas.

2º — Si a cambio de este privilegio este grupo ofrecería, como moneda de cambio, reciclar y conservar la fachada de la mansión, aunque no respetaría el interior de la misma, ya que se pretende transformarla en un shopping de la moda, con locales de grandes marcas y restaurantes de lujo.

3º — Si el proyecto fue analizado por los técnicos de la repartición, y si al día de la fecha se ha producido algún informe al respecto.

De resultan afirmativo lo consultado en este punto, cuál ha sido la decisión adoptada al respecto.

*Arnoldo Lamisovsky. — Franco A. Caviglia. — Eduardo R. Di Cola. — María R. Drisaldi.*

**SESIONES ORDINARIAS**

**2000**

**ORDEN DEL DIA N° 676**

---

---

FE DE ERRATAS

En la página 3102, en el punto 3º, donde dice:  
“3º — Si el proyecto fue analizado por los términos de la repartición, y si al día de la fecha se ha producido algún informe al respecto”.

Debe decir: “3º — Si el proyecto fue analizado por los técnicos de la repartición, y si al día de la fecha se ha producido algún informe al respecto”.